Tocollist could be confered to the collist col

que te toca







Del 1 al 31 de Agosto de 2022,

si realizas una compra mínima de 10 € en cualquiera de los comercios de San Pedro del Pinatar adheridos a la campaña, participarás en el sorteo "La compra contrarreloj"

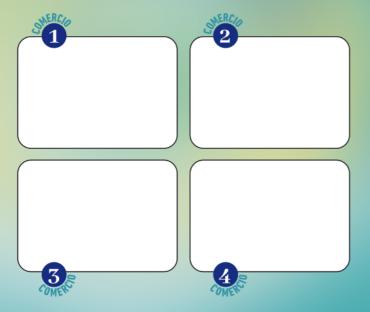




NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI	TEL ÉE	

## Del 1 al 31 de Agosto de 2022 SAN PEDRO DEL PINATAR

Rellena tus datos y completa los 4 sellos, uno por cada compra mínima de 10 € en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña "Compra contrarreloj"



La COMPRA-CONTRARRELOJ 2022 es una acción de dinamización comercial consitente en un sorteo entre aquellos clientes de los comercios de San Pedro del Pinatar adheridos y que realicen una compra mínima 10 euros.

Dicha acción se desarrollará del 1 al 31 de agosto de 2022. El sorteo se realizará el 8 de septiembre y la compra contrarreloj se llevará a cabo el 9 de septiembre entre las 11:00 y 13:00 de la mañana.

El sorteo conllevará el siguiente premio: 2.000 euros a gastar en 120 minutos, entre los comercios participantes en el sorteo. Se establecerá un máximo de compra de 200 euros por comercio.

- Se distribuiran cartillas para sellado en los comercios adheridos a la acción. Los establecimientos adheridos deberán lucir el cartel anunciador de la campaña en lugar preferente y visible.
  - 2.- Las cartillas recogerán el nombre, apellidos, DNI y teléfono del cliente, para ser entregados una vez rellenos en umas instaladas en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar o en el comercio en el que se termine de sellar la tarjeta.
  - Las cartillas deberán ser selladas en al menos cuatro comercios diferentes participantes por compras superiores a 10 euros.
  - 4.- Los comercios participantes colocarán el sello o firma con nombre del empresario del establecimiento en las cartillas. Será obligatorio para poder reconocer posteriormente el comercio que entrega el premio.
  - 5.- Las compras realizadas por el ganador/a no podrán ser superiores a 200 € en cada comercio participante. En caso de ser superiores, el ganador/a aportará la cantidad excedida.
  - 6.- La compra contrarreloj debe iniciarse en alguno de los establecimientos en el que le hayan sellado la cartilla.
  - 7.- No se permitirá la devolución del dinero ni se hará entrega de dinero en efectivo al premiado.
  - 8.- Se perderá todo montante que no se gaste dentro de ese periodo.
  - 9.- El premiado irá acompañado en todo el proceso por personal del Ayuntamiento y por aquellos medios de comunicación que lo deseen, y un acompañante que elija el ganador/a de la contrarreloi.
  - 10.- La aceptación del premio por parte del cliente ganador supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en las bases. Las cartillas son personales e intransferibles, no pudiéndose delegar en otra persona distinta a la que se figura en la tarjeta premiada. (Salvo justificación médica)
  - 11.- No podrán participar en el sorteo los propietarios ni empleados de los comercios participantes ni sus parientes hasta segunda grado. (No pueden participar en el comercio del que son propietarios, pero si por compras realizadas en otros comercios distintos).
  - 12.- Las presentes bases se publicarán en la web municipal www.sanpedrodelpinatar.es y en www.comprasanpedro.es

El incumpliendo, manipulación de los descuentos, deterioro de las cartillas o la no observación de las presentes, podrá determinar la no participación en la campaña o anulación de la misma.

